



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 303/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, CON ID N° 444.546”
(HOJA 1/2).

Asunción, 24 de setiembre de 2024

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”. -

La Ley N° 7.228 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 29 de diciembre de 2023.-

El Decreto N° 1.092 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”. -

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto del 2024.

La Resolución AFD N° 09 “POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD”, conforme al Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

La Resolución AFD N° 01 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, del Acta de Directorio N° 18, de fecha 22 de marzo de 2024.-

La Resolución AFD N° 04 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE AUTORIZACIONES PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022 Y SUS REGLAMENTACIONES”, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162/2024 de fecha 23 de setiembre de 2024.-

El Memorando UOC N° 093/2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración, presentado a la Gerencia General en fecha 24 de setiembre de 2024.-

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A22R04F17042024 de fecha 17 de abril de 2024, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 303/2024

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución N° 04, del Acta de Directorio N° 22, de fecha 17 de abril de 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, CON ID N° 444.546”
(HOJA 2/2).-

...///...

Que por Memorando UOC N° 093/2024, se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, y la autorización para el inicio del llamado mencionado. Asimismo, se solicita autorización para realizar modificaciones al llamado mediante Adendas. -

Que el referido llamado se encuentra previsto dentro del PAC Institucional con ID N° 444.546, con una asignación presupuestaria de un monto total de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs.150.000.000) correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

- Art. 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN”, CON ID N° 444.546, que se adjunta y forma parte de la presente resolución. -**
- Art. 2º.- Autorizar a la Gerencia de Administración, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD), a iniciar los trámites del llamado de referencia. -**
- Art. 3º.- Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC-AFD) a realizar modificaciones a las condiciones del llamado autorizado precedentemente, incluso mediante Adendas si fuere necesario. -**
- Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda. -**

.....
FERNANDO LUGO
Gerente General